



Desechan controversia que impugnaba sentencia del TEPJF

Abre la Corte a MC

puerta en Congreso

**Tendrá Cámara
que dar espacio
a Ivonne Ortega
en la Permanente**

VÍCTOR FUENTES
El Ministro de la Corte Juan Luis González Alcántara desechó, por improcedente, una controversia promovida por la Cámara de Diputados para impugnar la orden de incorporar a la diputada Ivonne Ortega, de Movimiento Ciudadano, a la Comisión Permanente del Congreso.

La demanda fue promovida por el morenista Sergio Gutiérrez, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, quien intentó impugnar una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en favor de MC.

La sentencia original del TEPJF para sumar a Ortega a la Comisión Permanente fue dictada el 26 de enero, y desde entonces, dicho Tribunal ha declarado el desacato de la Cámara de Diputados, y esta semana emplazó hasta hoy, 6 de julio, para que cumpla el fallo.

Gutiérrez Luna, sin embargo, presentó la controversia en la Corte hasta el 21 de junio, no para impugnar la sentencia original, sino la que el TEPJF dictó el 7 de junio, declarando el desacato en que incurrió la Cámara.

Por lo tanto, el Ministro González Alcántara consideró que la controversia es im-

procedente, ya que se están cuestionando actos de ejecución de una sentencia dictada hace cinco meses, que en su momento no fue impugnada ante la Corte dentro del plazo legal de 30 días.

“La supuesta invasión de competencia alegada por la Cámara de Diputados para establecer la conformación de la Comisión Permanente, en todo caso debió haberla combatido al momento en que la Sala Superior del TEPJF se declaró competente para conocer del asunto y emitió su resolución”, resolvió el Ministro.

“Es decir, desde enero de 2022 existe un mandato directo a la Cámara de Diputados orientado, precisamente, a decidir sobre la integración de la Comisión Permanente, y desde ese instante, y por esa resolución, se actualizan las posibles afectaciones que señala la parte actora”, agregó.

El TEPJF consideró que la Junta de Coordinación Política de la Cámara excluyó indebidamente a MC de la Comisión Permanente, afectando su derecho de participación y voto en ese órgano, pese a que el 4.6 por ciento

de los legisladores son de ese partido.

A raíz de este caso, Morena y sus aliados en el Congreso aprobaron una reforma legal, derivada de una iniciativa que presentó el mismo Gutiérrez Luna el 3 de febrero, para impedir expresamente al TEPJF que intervenga en decisiones internas sobre la operación de ambas Cámaras.

La Corte ya admitió a trámite una acción de inconstitucionalidad que senadores de Oposición promovieron contra esta reforma, publicada el 19 de abril, misma que prohíbe al TEPJF resolver impugnaciones contra actos parlamentarios del Congreso, concernientes a la integración, organización y funcionamiento internos de sus órganos y comisiones legislativas.



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

REFORMA
POLÍTICA Y ECONOMÍA

13

06/07/2022

LEGISLATIVO

